

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)



ISNA

Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo
Integral de la Niñez y la Adolescencia

www.isna.gob.sv

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del once de septiembre del dos mil diecinueve, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR19-074** presentada ante esta dependencia por parte de, [REDACTED], con el número de Documento Único de Identidad: [REDACTED]; vía **Presencial**, en la Unidad de Acceso a la Información Pública de este Instituto el día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve con fecha de entrega de información seis de septiembre del mismo año, la cual no pudo ser entregada en la fecha señalada por compleja en uno de sus requerimientos, solicitándose ampliación de cinco días hábiles de conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública en su artículo setenta y uno para la entrega de la información y considerando que se llamó vía telefónica al solicitante el veintitrés de agosto a las trece horas con cincuenta y nueve minutos señalando que en dos de sus requerimientos se solicitaba nombres de niñas, niños y adolescentes atendidos en centros de acogimiento públicos y privados se le advirtió que dichos datos en dos de los requerimientos solicitados son de carácter confidencial de conformidad a lo establecido en la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA) se establece la garantía de reserva, la cual no permite que las autoridades o personas que intervienen en casos de niñas, niños y adolescentes están obligados a guardar secreto sobre los asuntos que conozcan y se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

ENTREGAR mediante la asignación en **OIR19-056**, con los siguientes requerimientos de información **1)** "Datos estadísticos por centro de acogimiento de emergencia pública y privada detallando nombre de la institución, número de teléfono, dirección, nombre de la persona encargada o director/a o representante a nivel nacional." al cual se le da respuesta en el siguiente anexo. "**Datos de Centros de Acogimiento de Entidades Privadas**" **2)** "Datos estadísticos por centro de acogimiento de emergencia privados y públicos a nivel nacional detallando población presente al 23 de agosto del presente año separado por sexo y rango de edad por centro.", **3)** "Datos estadísticos de la población atendida en centros de acogimiento públicos y privados a nivel nacional que contenga el nombre de los niños, niñas y adolescentes que no tienen partida de nacimiento, por centro.", **4)** "Datos estadísticos de la población atendida en centros de acogimiento de emergencia públicos y privados a nivel nacional que contenga el nombre de los adolescentes que está por salir por mayoría de edad este año y en el 2020." Se proporciona lo solicitado en el siguiente documento adjunto: "**OIR19_074**" señalando que lo relativo a nombres del nombre de los niños, niñas y adolescentes que no tienen partida de nacimiento por centro y nombre de los adolescentes que está por salir por mayoría de edad este año y en el 2020 son datos personales jurídicamente protegidos de conformidad al artículo cincuenta y tres de en la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA) y artículo veinticuatro de la Ley de Acceso a la Información Pública, los cuales no pueden ser entregados por ser Confidenciales.

NOTIFIQUESE la siguiente resolución a once días del mes de septiembre del dos mil diecinueve a través del medio solicitado: **electrónico**.

ARCHÍVESE,



Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv